



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

ANÁLISIS NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS EN LECHOS DE RIOS - SEGUNDA CONVOCATORIA -

1. ANTECEDENTES

Frente a la necesidad de generar políticas de intervención y lineamientos que permitan encarar de manera efectiva los problemas generados en las cuencas de las diferentes ecorregiones de Bolivia, el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) plantea el Plan Nacional de Cuencas (PNC) con el objetivo de *Impulsar la Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas, bajo modalidades de participación y autogestión, desde las perspectivas de las culturas y sistemas de vida locales, como sustento del desarrollo humano y ambiental sostenible, en un contexto de vulnerabilidad frente a desastres naturales y al Cambio Climático.*

Entre los problemas críticos identificados por el PNC están aquellos generados por las actividades antropogénicas que generan el deterioro de la calidad de los cuerpos de agua y los recursos asociados al mismo, como es caso de los suelos, la fauna piscícola y otros recursos hidrobiológicos, que tienen la tendencia de agravarse con la aplicación de prácticas insostenibles de aprovechamiento y manejo de los recursos naturales y con los fenómenos del Cambio Climático, afectando cada vez con mayor intensidad a las poblaciones social y económicamente más vulnerables.

Es así que el PNC plantea la implementación de acciones estratégicas orientadas a la prevención, mitigación de la contaminación hídrica por aguas servidas urbanas, actividades industriales y mineras, el uso de agroquímicos y la contaminación de cuerpos de agua por residuos sólidos, bajo los enfoques de gestión integral, aguas limpias y seguras, y ecosistemas saludables; planteando para esto, entre otras, las siguientes estrategias:

- Involucrar a los sectores privados en la gestión de la calidad de los cuerpos de agua a través de inversiones ambientales y aplicación de tecnologías de producción más limpia.
- Implementar proyectos o acciones piloto para el mejoramiento y restauración de la calidad de los cuerpos de agua, de acuerdo a planes de acción quinquenales para el logro de la calidad propuesta, que incluye medidas de remediación, prevención y mitigación, según la metodología de clasificación de cuerpos de agua.
- Conducir estudios de caso, sistematizar experiencias e intercambios de lecciones aprendidas que retroalimenten al PNC y que alimenten a las políticas nacionales con criterios y normas sobre el manejo de la calidad de agua.
- A partir del inventario y estudios de caso, desarrollar e implementar mecanismos de prevención y mitigación de la contaminación hídrica que serán aplicados como ensayos, ejemplos y proyectos piloto por industrias contaminantes, empresas mineras, gobernaciones y municipios.

Con base en estas estrategias y la información generada durante la implementación de sistemas de monitoreo y vigilancia hídrica, que se desarrolla como parte del Componente 4 – Gestión de la Calidad Hídrica del PNC, es que se plantea para la gestión 2020 una serie de

acciones piloto que se espera genere información técnica validable y replicable que oriente en acciones que atiendan la problemática ambiental de los cuerpos de agua de manera concreta en las siguientes temáticas:

- 1) Gestión de efluentes provenientes de mataderos (ganado vacuno, porcino y avícola), que considera a operaciones de recolección, tratamiento y disposición final. Esta línea responde a un problema común generado en el ámbito nacional y que deterioran los cuerpos de agua incorporando principalmente materia orgánica.
- 2) Fortalecimiento de las instancias de fiscalización y seguimiento ambiental que regulan el aprovechamiento de áridos y agregados en lechos de río, que responde de manera concreta a la necesidad de reducir los impactos generados en cuerpos de agua.
- 3) Identificación de alternativas al uso de plaguicidas obsoletos, que responde a uno de los principales problemas generados en cuencas con vocación agrícola, debido al uso de compuestos reconocidos a nivel mundial como perjudiciales para la salud de las poblaciones y el medio ambiente en general.

En este contexto y con el propósito de apoyar al fortalecimiento y la consolidación del PNC en los ámbitos institucional, competencial y en el desarrollo de servicios y estudios de caso para el sector, la Cooperación Suiza en Bolivia establece el proyecto Gestión Integral del Agua y prevé la puesta en marcha de un **Fondo de Asistencia Técnica (FAT)**, a través de HELVETAS Swiss Intercooperation (HELVETAS) como instancia de coordinación y administración del mismo, con el que se plantea abordar acciones piloto en las temáticas antes señaladas.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Generar instrumentos de orden normativo y técnico que orienten a las instancias competentes en la otorgación derechos y monitoreo de planes de manejo para el aprovechamiento de áridos y agregados en lechos de ríos.

2.2. ESPECÍFICOS

- 1) Generar información actualizada de las operaciones y/o actividades de extracción de áridos y agregados asentadas en las cuencas estratégicas objeto de la consultoría identificando, con un enfoque técnico catastral y legal, los derechos habilitantes vigentes (autorizaciones, licencias y otros) de las operaciones, tal que permita determinar su legalidad, así como el cumplimiento y eficacia de las medidas de control ambiental comprometidas en los instrumentos de regulación ambiental implementadas.
- 2) Identificar y precisar, a la luz de la información generada, el ejercicio de las competencias municipales, departamentales y nacionales, en la otorgación de derechos, licencias ambientales, pago de patentes, regalías, la realización de acciones de fiscalización y control, identificando posibles conflictos competenciales, o vacíos que generan ambigüedad para el ejercicio de las competencias de cada nivel.
- 3) Diseñar y elaborar propuestas normativas y técnicas que potencien el ejercicio de las competencias municipales y el pleno ejercicio de las actividades de seguimiento y control ambiental.
- 4) Elaborar una guía de procedimientos, administrativos y regulación de actividades de aprovechamiento de áridos y agregados, incluyendo la evaluación al cumplimiento y eficacia de las medidas de seguimiento y control ambiental comprometidas en los instrumentos de regulación ambiental.

3. ALCANCE

La evaluación y generación de instrumentos normativos y técnicos para la regulación y control de los impactos en los cursos de río y cuencas de operaciones de aprovechamiento de áridos, se realizará con base en información recopilada en los municipios que conforman la cuenca estratégica del Piraí, previo un relevamiento de aquellos municipios que concentran mayor presencia de operaciones de extracción de árido y agregados.

La consultoría debe considerar la normativa vigente Ley N° 3425, D.S. 091, Ley 1333 y sus reglamentos, la Guía Técnica para el Aprovechamiento de Áridos y Agregados (R.A. VMA N°025/010) y la normativa e instrumentos técnicos municipales vigentes, así como en datos recolectados en campo y en operaciones actuales de la cuenca del río Piraí.

El catastro de operaciones y áreas de extracción se realizará de manera coordinada con las unidades de medio ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y de los municipios de la cuenca del río Piraí.

4. PRODUCTOS

4.1. Producto 1: Plan de trabajo

Para el inicio de actividades, se deberá presentar el plan de trabajo correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir de la firma de contrato. El plan de trabajo deberá contener actividades, cronograma y la metodología, además de las fechas previstas para la presentación de los productos e informe final.

En el plan de trabajo se debe presentar una primera propuesta de delimitación del área de estudio, de los gobiernos municipales a considerar y el mapeo preliminar de la información de los principales instrumentos normativos municipales (según los municipios seleccionados), un esquema de contactos focales.

Se debe evitar en lo posible presentar aspectos conceptuales o definiciones básicas. En otro caso, estas deben ser presentadas como nota al pie de la página y utilizadas en la interpretación o análisis de la información que corresponde, conforme al contenido mínimo requerido.

4.2. Producto 2: Base de datos actualizada y diagnostico normativo.

Al término de los treinta (30) días calendarios, a partir de la firma de contrato, se deberá presentar el Informe correspondiente al Producto 2. Este informe deberá contener toda la información catastral de las operaciones asentadas en los municipios seleccionados de la cuenca del Piraí, detallando su localización georeferenciada, el tipo de derecho otorgado, acompañando también una visualización en mapa.

Así mismo, se debe acompañar un análisis legal de los derechos otorgados, de los instrumentos de control implementados y de los eventuales conflictos de competencia o vacíos que dificultan el efectivo cumplimiento de las competencias en esta materia.

4.4. Producto 3: Formulación de propuestas técnico legales y Guía de procedimientos de administración y regulación de actividades de aprovechamiento de áridos y agregados

Al término de los noventa (90) días calendarios a partir de la firma de contrato, se deberá presentar el Producto 3 (Informe final) de consultoría, el mismo que deberá contener recomendaciones legales, considerando la legislación vigente en esta materia, además de las recomendaciones de carácter técnico para el control de las operaciones. Estas

recomendaciones deben acompañarse en modelos de normativa municipal (Proyecto de Ley o Reglamento) y de instrumentos técnicos (Planes de Manejo).

Esto modelos, deben ser parte de la guía que describa los procedimientos técnicos, normativos y administrativos de regulación para actividades de aprovechamiento de áridos y agregados, incluyendo procedimientos para la evaluación al cumplimiento y eficacia de las medidas de seguimiento y control ambiental.

5. ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos planteados, deberán realizarse como mínimo las siguientes actividades:

- Para el objetivo 1 y 2:

- 1) Recopilar y sistematizar toda la información sobre el aprovechamiento de áridos en lechos de ríos, de los municipios seleccionados. Visitas y entrevistas a las unidades técnicas de los GAM seleccionados, responsables de la otorgación y control de los derechos de explotación de áridos y agregados. Recopilar, la normativa y los instrumentos de control aplicados por los Gobiernos Municipales, recopilar información de la Autoridad Jurisdiccional Minera respecto a derechos mineros otorgados en la zona, a objeto de hacer una evaluación comparativa. Se deberá considerar fuentes primarias, secundarias, entrevistas y otras de nivel técnico, ambiental y normativo, además de la facilitada por el VRHR. Se deberá elaborar un archivo electrónico con toda la información recopilada, incluye archivo fotográfico.
- 2) Realizar un análisis competencial de cada uno de los niveles de gobierno y su aplicación en la otorgación de derechos y el control y regulación. Revisar y aplicar la terminología, definiciones y preceptos establecidos en el Decreto Supremo N° 91, 22 de abril de 2009 y Ley N° 3425 de 20 de junio de 2006 - Reglamento Ambiental, Aprovechamiento de áridos y agregados (RRAA) y otros que establece la normativa ambiental vigente.
- 3) Realizar evaluaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa ambiental pertinente y de la Guía Técnica para el Aprovechamiento de Áridos y Agregados por parte de las instancias de seguimiento y fiscalización, así como de los fiscalizados u operadores.
- 4) Socializar y validar los resultados alcanzados en la realización del catastro y el diagnóstico técnico legal, con los técnicos municipales.

- Para el objetivo específico 3 y 4.

- 1) Elaborar diagramas del procedimiento normativo para la otorgación de derechos, y las acciones de control y fiscalización, identificando puntos críticos y de conflicto.
- 2) Diseñar mecanismos normativos para una aplicación efectiva de las competencias de cada nivel, la coordinación intergubernativa y acciones conjuntas de fiscalización.
- 3) Diseñar los instrumentos de carácter técnico, con base a la guía del VRHR, para la aplicación de criterios de protección ambiental y la formulación de los planes de manejo.
- 4) Elaborar modelos de normativa y de instrumentos técnicos de control.
- 5) Recomendar estudios complementarios o acciones que deberían realizarse a objeto de concretar la implementación de las medidas desarrolladas.
- 6) Elaborar el contenido analítico de la guía técnica para su consideración y aprobación por la instancia de supervisión

6. COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión del presente servicio de consultoría estará a cargo del proyecto Gestión Integral del Agua de la cooperación Suiza, ejecutado por HELVETAS Swiss Intercooperation, en coordinación con la Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Aguas (UPHCA) del VRHR.

7. PERFIL DE LA CONSULTORÍA

- Profesional especializado en análisis legal de instrumentos de regulación ambiental
- Profesional del área ambiental, especializado en hidrología.
- Ambos profesionales deben contar con una experiencia general mínima de cinco años y experiencia específica en la temática ambiental de al menos tres años.
- Disponibilidad de atención inmediata

8. DURACIÓN

El tiempo previsto para el desarrollo de la presente consultoría será de noventa (90) días a partir de la firma de contrato.

9. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto total de referencia de la consultoría es de Bs 150.000 (Ciento cincuenta mil 00/100 bolivianos). Los pagos serán realizados por Helvetas Swiss Intercooperation de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago: 20% a la entrega del Plan de Trabajo y cronograma detallado, aprobado por el VRHR (Producto 1).
- Segundo pago: 40% a la aprobación del Producto 2;
- Tercer pago: 40% a la aprobación del Producto 3;

Se señala expresamente que los gastos de viajes, pasajes, viáticos, material de escritorio, adquisición de información de la AJAM, y otros requerido para la consultoría están incluidos en el presupuesto total.

Por cada pago realizado por HELVETAS Swiss Intercooperation el/la Consultor/a deberá emitir las facturas correspondientes a nombre de HELVETAS Swiss Intercooperation con NIT: 286350020. Adicionalmente, el/la CONSULTOR/A, deberá presentar previo pago de los servicios, su formulario de contribución a la AFP (con sello bancario) a nombre de Helvetas Swiss Intercooperation como empleador con NIT: 286350020 por el monto correspondiente según legislación vigente.

10. REQUISITOS

Los consultores interesados deberán presentar la siguiente documentación legal – administrativa adjunta a la propuesta técnica:

- ✓ Copia de Número de Identificación Tributaria (NIT).
- ✓ Registro en una AFP
- ✓ Registro de afiliación a una Caja de Salud del sistema público. (excluyente), no es válido el SUS (seguro universal de salud)
- ✓ Registro de Matricula de Comercio (FUNDEMPRESA) o documento legal de Constitución, en caso de ser Empresa (en caso de ser empresa consultora)

11. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá desarrollar su propuesta enmarcado en el siguiente contenido:

- 1) Enfoque. Debe presentar la percepción o punto de vista del equipo acerca del trabajo de consultoría planteado. Debe ser planteado de manera objetiva y concreta en no más de 300 palabras (excluyente).
- 2) Alcances del trabajo. Debe plantear todo lo que será necesario realizar y la profundidad o el nivel de detalle con el que se realizarán. Debe ser planteado de manera objetiva y concreta en no más de 300 palabras (excluyente).
- 3) Metodología de trabajo. Debe presentar las técnicas, métodos y procedimientos que se seguirá durante el desarrollo de la consultoría para el logro de los objetivos. Debe ser planteado de manera sistemática y concreta en no más de tres páginas (excluyente). No deben copiarse las actividades señaladas en los TdRs.
- 4) Equipo de trabajo. Describir los roles y tiempo de dedicación, de los dos especialistas.
- 5) Cronograma de trabajo. Debe presentar las actividades programas en el plazo establecido y con la mayor precisión posible, incluyendo la asignación de recursos humanos y materiales, de manera que pueda ser utilizado para la supervisión y control de la consultoría. Debe identificarse la ruta crítica e hitos y ser presentado en un diagrama tipo Gantt o Pert.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las(os) profesionales interesados(as) en prestar el servicio, deben hacer llegar sus propuestas hasta el 15 de noviembre a los siguientes correos: Jose Lahore: jose.lahore@mmaya.gob.bo, Humberto Sainz: humberto.sainz@helvetas.org y Emilio Madrid: emilio.madrid@helvetas.org; los proponentes deberán presentar los siguientes documentos, en formato PDF: .

- Carta de interés debidamente firmada con la referencia: **ANÁLISIS NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL APROVECHAMIENTO DE ÁRIDOS Y AGREGADOS EN LECHOS DE RIOS**
- Propuesta técnica según especificaciones anteriores
- Currículum Vitae de ambos profesionales, señalando su formación académica, experiencia general y específica.
- Copia de los requisitos del punto 10.

La Paz, noviembre del 2020